

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
mail@rubiolawyers.com

ASUNTO	Radicación	07 68180A
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	5

17 2 2 5

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☒
No. Solicitud Internacional	PCT/US06/000738		
Fecha de Presentación Internacional	10/enero/2006		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 6 a 15	7/Mayo/2012
Reivindicaciones:	Folio 16	7/Mayo/2012
Prioridad:	BR PI0500848-4	10/Enero/2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Película retrorreflectante".
El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de contar con un método que permita la deformación simultánea de un sustrato y una película retrorreflectante para formar las zonas elevadas y deprimidas en un artículo
Expediente 07 68180 A 1er Art 45

retroreflectante.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método para hacer un artículo retroreflectante en el que se deforman (por ejemplo en frío) el sustrato y la lámina retroreflectante. Adicionalmente, proporciona una placa de matrícula obtenida a través de dicho método.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G02 B5/124; B32 B27/00; B60 R13/10; B29 D11/00.

4. De la Solicitud de Patente

Título

La frase “Película retroreflectante” en el título no corresponde con el objeto de la solicitud porque la solicitante reivindica el método para hacer un artículo retroreflectante. El título de la invención podría ser: *“Método para la elaboración de un artículo retroreflectante mediante la deformación simultánea del sustrato y la película retroreflectante”*.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

La reivindicación 4 que hace referencia a un producto que se caracteriza por su método de obtención lo cual no es posible, dado que un producto se debe definir por la forma o constitución del mismo, las partes que lo componen. Adicionalmente, la reivindicación 4 tiene una falsa dependencia con las reivindicaciones 1 y 2, ya que define *“una placa de matrícula (10) caracterizada porque comprende un artículo retroreflectante (10), obtenido por los métodos de las reivindicaciones 1 y 2”*.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la Solicitud de Prioridad 10 de enero de 2005 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US3973342	Light reflector plate and method of fabrication	10/Agosto/1976

D1:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&at=6&locale=en_EP&FT=D&CC=US&NR=3973342A&KC=A proporciona una superficie reflectante y una placa que sirven para mejorar la seguridad en la carretera durante la noche. Es un objeto adicional de la invención proporcionar un método de fabricación de tales superficies reflectantes y placas (Col. 1, líneas 22 a 29).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones señaladas en el numeral 4 de la presente comunicación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un método para hacer un artículo retrorreflectante (10) que incluye los pasos de:

- Proporcionar el artículo retrorreflectante (10); y
- Formar simultáneamente las zonas elevadas (24) en el sustrato (20) y las zonas elevadas (34) en la película retrorreflectante (30) de dicho artículo retrorreflectante (10).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1 US3973342
Un método para hacer un artículo retrorreflectante (10) que incluye los pasos de:	El método de producción de la placa reflectante de la invención comprende (Col. 3, líneas 36 y 37).
Proporcionar el artículo retrorreflectante (10)	Producción de una placa provista de prismas en plástico sintético mediante moldeo por inyección, colada al vacío, conformación en frío o caliente (Col. 3, líneas 37 a 40).
Formar simultáneamente las zonas elevadas (24) en el sustrato (20) y las zonas elevadas (34) en la película retrorreflectante (30) de dicho artículo retrorreflectante (10).	Las figuras 14 y 15 representan las operaciones de conformado en frío y caliente para la producción de las placas (Col. 7, líneas 22 a 24). Para la conformación en frío la pieza en bruto (40) se coloca sobre el bloque matriz fija (60) y se cierra la prensa con lo que el bloque de la matriz o molde superior (61) en cooperación con (60) se acoplan, capturando así la formación en frío (Col. 7, líneas 37 a 45).

De acuerdo con el cuadro anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el método para hacer un artículo retrorreflectante ya era conocido en el estado de la técnica, como se evidencia en la anterioridad encontrada. Por lo anterior la reivindicación 1 no es nueva.

La reivindicación 2 consiste en un método para hacer un artículo retrorreflectante (10) que incluye los pasos de:

- Proporcionar el artículo retrorreflectante (10); y
- Proporcionar el sustrato (20), antes de la formación de las zonas elevadas (24), y la película retrorreflectante (30), antes de la formación de las zonas elevadas (34), de modo que la superficie delantera del sustrato (20) se adhiera a la superficie trasera de la película retrorreflectante (30); y
- Deformar en frío el conjunto sustrato/película para formar las zonas elevadas (24/34).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1 US3973342
Un método para hacer un artículo retrorreflectante (10) que incluye los pasos de:	El método de producción de la placa reflectante de la invención comprende (Col. 3, líneas 36 y 37).
Proporcionar el artículo retrorreflectante (10)	Producción de una placa provista de prismas en plástico sintético mediante moldeo por inyección, colada al vacío, conformación en frío o caliente (Col. 3, líneas 37 a 40).
Proporcionar el sustrato (20), antes de la formación de las zonas elevadas (24), y la película retrorreflectante (30), antes de la formación de las zonas elevadas (34), de modo que la superficie delantera del sustrato (20) se adhiera a la superficie trasera de la película retrorreflectante (30)	La placa reflectora se caracteriza porque tiene un cuerpo sintético cuya parte frontal es generalmente lisa y la parte de atrás está formada por elementos reflectante como pirámides triangulares, prismas o similares, se reviste con una capa reflectante, por ejemplo, plata, aluminio, cobre, cromo o níquel (Col. 1, líneas 30 a 38).
Deformar en frío el conjunto sustrato/película para formar las zonas elevadas (24/34).	Las figuras 14 y 15 representan las operaciones de conformado en frío y caliente para la producción de las placas (Col. 7, líneas 22 a 24).
3 Donde dicho paso de deformación en frío se selecciona del grupo que consiste de estampado, relieve o embutición	Para la conformación en frío la pieza en bruto (40) se coloca sobre el bloque matriz fija (60) y se cierra la prensa con lo que el bloque de la matriz o molde superior (61) en cooperación con (60) se acoplan, capturando así la formación en frío (Col. 7, líneas 37 a 45).

De acuerdo con el cuadro anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 2 con la anterioridad D1, se concluye que el método para hacer un artículo retrorreflectante ya era conocido en el estado de la técnica, como se evidencia en la anterioridad encontrada. Por lo anterior la reivindicación 2 no es nueva.

La reivindicación 3 no tiene alguna característica que haga nueva la invención, ya que D1 menciona: *“Para la conformación en frío la pieza en bruto (40) se coloca sobre el bloque matriz fija (60) y se cierra la prensa con lo que el bloque de la matriz o molde superior (61) en cooperación con (60) se acoplan, capturando así la formación en frío”* (Col. 7, líneas 37 a 45).

La reivindicación 4 consiste en una placa de matrícula (10), caracterizada porque comprende es el artículo retrorreflectante (10), obtenido por los métodos de las reivindicaciones 1 y 2.

Características esenciales	D1 US3973342
Un placa de matrícula (10) caracterizada porque comprende el artículo retrorreflectante obtenido por los métodos de las reivindicaciones 1 y 2.	Una placa de licencia para automóvil es una aplicación útil de la placa reflectora de la invención (Col. 5, líneas 1 a 3).

De acuerdo con el cuadro anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 4 con la anterioridad D1, se concluye que la placa de matrícula ya

era conocida en el estado de la técnica, como se evidencia en la anterioridad encontrada. Por lo anterior la reivindicación 4 no es nueva.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US3973342	1-4	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 02 OCT. 2012

Elaborado por: Zulema Rosado Bayona
Revisado por: Rosa Patricia Téllez

